**9ª Acta de Sesión Extraordinaria**

**(Novena)**

**26 de Septiembre Del 2019**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DEL MUNICIPIO DE**

**CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**

**PRESIDENCIA**

**2018-2021**

**ASUNTO:**

En el municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, siendo las 10:17 (diez horas y diecisiete minutos) del día 26 (veintiséis) de septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), convocados previamente en las instalaciones de casa de Cultura, ubicada en C. La Luz #47 en Cañadas de Obregón Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se dieron cita a la novena sesión extraordinaria, los ciudadanos regidores de este cuerpo edilicio: C. Patricia Contreras González, LIC. Orlando Iñiguez Lomelí, C. Gloria Cecilia Lomelí Casillas, C. José Guadalupe Ponce García, C. Clemente Delgadillo Becerra, C. María Elvira Mercado Vallín, Dr. Miguel Oropeza Ruvalcaba, C. Gonzalo Guzmán González, PSCI. Adelaida Elizabeth Carvajal Torres, C. Reynaldo González Gómez, Presidente Municipal.

Una vez declarada la existencia del quórum legal para sesionar, se pone a consideración del pleno el siguiente Orden del Día:

1. Bienvenida, lista de asistencia y declaración de existencia del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Solicitud y en su caso aprobación de adjudicación de obra de rehabilitación en línea de drenaje y línea de agua potable en calle manzanillo.
5. Solicitud y en su caso aprobación de invitación a la persona física Jesús Islas Rodríguez al procedimiento de adjudicación directa en obra de electrificación de la comunidad de Los Hornos.
6. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se procede al desahogo de este:

**1.** Desahogado.

**2.** Aprobado por unanimidad.

**3.** Desahogado.

**4.** En voz del C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 7 (Séptima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2019 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235094243, la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$330,000.00 (Trescientos Treinta Mil Pesos 00/100 M.N.)**
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235094243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.
3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.

Que el contrato de la obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2019 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona moral registrada en el Padrón de Contratistas de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), que a continuación se propone:

* **CONYMAG, S.A. DE C.V.** con domicilio ubicado en Rio Ancho No. 6, Colonia Nangué del Refugio, con Código Postal 47309, en el Municipio de Yahualica de González Gallo del Estado de Jalisco.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Por lo anterior, en voz del C. Reynaldo González Gómez y Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en sus calidades de Presidente Municipal y Directora de Obras Públicas respectivamente, informan al Pleno del Cabildo que se realizaron los Requisitos del Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2019, posteriormente se realizó la invitación a la persona moral registrada en el Padrón de Contratistas de la Secretaria de Infraestructura y Obra pública (SIOP), para presentar propuesta económica, que a continuación se enlista:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número de Registro Padrón Contratistas de la SIOP** | **Persona Moral** | **Representante Legal** |
| **5021** | CONYMAG, S.A. DE C.V. | C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIÉRREZ |

La persona moral realizo la visita al lugar donde se ejecutarán los trabajos, considero las especificaciones y documentación relativa, inspecciono el sitio, hizo las valoraciones de los elementos que se requieren, analizo los grados de dificultad y realizo las investigaciones que considero necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiere afectar su ejecución.

El día 25 de Septiembre de 2019 a las 10:00 horas, se celebró el acto de presentación de proposición, se presentó la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V., como resultado del acto fue recibida su propuesta económica, que en voz del Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez presenta y da lectura a la propuesta a los presentes, la cual se indica a continuación con su importe respectivo:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Persona Moral** | **Importe de Proposición Incluye I.V.A.** |
| 1 | CONYMAG, S.A. DE C.V. | $302,101.12 |

Una vez que se realizó el análisis y la evaluación de la propuesta de conformidad con lo establecido en los requisitos del procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-01/2019 y en el Artículo 71 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, posteriormente se elaboró el dictamen correspondiente en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En la revisión de la proposición presentada por la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. por un importe total de $302,101.12 resulto solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**PUNTO 1.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal manifestó que el Dictamen emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales sirve de base para la adjudicación de este procedimiento y conforme a lo establecido en el Artículo 76 de la Ley de Obra pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se solicita la aprobación y autorización para la adjudicación directa del contrato a la persona moral CONYMAG, S.A. DE C.V. representada por el C. José Rodrigo García Gutiérrez, en su carácter de Representante, para realizar la obra: Rehabilitación de Línea de Drenaje y Línea de Agua Potable en calle Manzanillo, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe total de $ 302,101.12 (Trescientos Dos Mil Ciento Uno Pesos 12/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), propuesta que resulta solvente porque es remunerativa en su conjunto, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco, y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con lo anterior expuesto, el Pleno del Cabildo del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifiesta su conformidad y no encuentra objeción en que, por los fundamentos legales y motivos manifestados, **APRUEBA POR UNANIMIDAD** y emite la resolución de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** del contrato de obra: **REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE DRENAJE Y LÍNEA DE AGUA POTABLE EN CALLE MANZANILLO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, y asigne el contrato a la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.** representada por el **C. JOSÉ RODRIGO GARCÍA GUTIÉRREZ**, en su carácter **REPRESENTANTE LEGAL**, por un importe de **$ 302,101.12** **(TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO UNO PESOS 12/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.),** con un **Plazo de Ejecución** de **18 días naturales** tomando como fecha de **inicio el día 01 de Octubre de 2019** y con fecha de terminación el día **18 de octubre de 2019**, debiendo indicarse en la Acta de Adjudicación que con la firma del contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente Punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 2.**

En voz del C. Reynaldo González Gómez, en su carácter de Presidente Municipal somete a consideración del Pleno del Cabildo la autorización para que los ciudadanos Reynaldo González Gómez, Psic. Adelaida Carvajal Torres y Arq. Elberth Yossio Gallegos Alvarado, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal respectivamente, y en representación del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco celebren el contrato con la persona moral **CONYMAG, S.A. DE C.V.** representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter **Representante Legal**, a quien se le adjudicó el contrato de la obra: Rehabilitación de Línea de Drenaje y Línea de Agua Potable en calle Manzanillo, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco, por un importe de $ 302, 101.12 (Trescientos Dos Mil Ciento Uno Pesos 12/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.), con un Plazo de Ejecución de 18 días naturales tomando como fecha de inicio el día 01 de Octubre de 2019 y con fecha de terminación el día 18 de Octubre de 2019.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se Aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**PUNTO 3.**

Se solicita la autorización y aprobación otorgar el 30% de Anticipo del importe total del contrato de la obra: Rehabilitación de Línea de Drenaje y Línea de Agua Potable en calle Manzanillo, en la Cabecera Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco al contratista **CONYMAG, S.A. DE C.V.** representada por el **C. José Rodrigo García Gutiérrez**, en su carácter **Representante Legal**, siendo la cantidad de $90,630.34 (Noventa Mil Seiscientos Treinta Pesos 34/100 M.N.), para el inicio de los trabajos y la adquisición de materiales, mismo que se ira amortizando proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, lo anterior conforme al Artículo 100 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente expuesto el punto y sometido a votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** el presente punto de Acuerdo en los términos anteriormente descritos.

**5.** Así mismo, El C. REYNALDO GONZÁLEZ GÓMEZ, en su carácter de Presidente Municipal informo al Pleno del Cabildo, que en el acta N.º 7 (Séptima) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Septiembre de 2019 se aprobaron los puntos de acuerdo que se redactan en los siguientes términos:

1. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por mayoría calificada la ejecución con el FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019 con partida contable 1235097243, la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, por la cantidad de **$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)**
2. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el costo de la obra denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**,se pague con el **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM) Ejercicio Fiscal 2019**, de la partida contable **1235097243**, conCuenta Bancaria a nombre de: Municipio de Cañadas de Obregón, Jal Infraestructura, con número 0188848157.
3. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se ejecute en la modalidad de **CONTRATO**, con fundamento legal en el Artículo 14 Numeral 1 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón que no se cuenta con la capacidad, la infraestructura y maquinaria necesaria, así como la plantilla de personal profesional suficiente para llevar a cabo los trabajos correspondientes a la obra.
4. El H. Ayuntamiento Constitucional de Cañadas de Obregón, Jalisco autorizo y aprobó por unanimidad que el contrato de la obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, se adjudique mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento legal en el Artículo 43 Numeral 1 Fracción III y Numeral 2 Fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Justificación del Procedimiento:** La obra pública cuyo monto total a cargo de erario público no exceda de veinte mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) puede contratarse por cualquiera de las modalidades indicadas en el Artículo 43 Numeral 1 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En razón de lo anterior, el C. Reynaldo González Gómez, hace de su conocimiento al Pleno del Cabildo que la Dirección de Obras Pública realizo la búsqueda de personas físicas y morales que contaran con la especialidad o de diverso perfil especifico, con capacidad de respuesta inmediata, los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, y demás que son necesarios para la realización de la obra enunciada, así como que cuenten con el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas, o el Registro vigente en el Padrón de Contratistas de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), o en su caso, Registro vigente en el Padrón de Contratistas del Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco.

Por lo que en voz de la Arq. Anayanci de Alba Gutiérrez, en su carácter de Directora de Obras Públicas informo a los presentes que se seleccionaron a 3 contratistas tanto de la región, del estado y foráneos que reúnen las condiciones técnicas y económicas requeridas para la obra, los cuales se describen a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Padrón Contratista SIOP y/o Municipal | Persona Física y/o Moral | Representante Legal |
| 4905 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |
| 2200 | CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V. | ING. MELESIO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ |
| DOPM-001-16 | SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA | I.E. SERGIO ARTURO HERNÁNDEZ ESPARZA |

Posteriormente se realizó el procedimiento de insaculación; en dicho procedimiento se seleccionó a la persona física que a continuación se menciona:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Número de Registro Padrón Contratista SIOP | Persona Moral | Representante Legal |
| 4905 | JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ | ING. JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ |

**PUNTO 4.**

Por lo anterior, se solicita la autorización y aprobación para invitar al Procedimiento de Adjudicación Directa Número: MPIO-117-FAISM-AD-02/2019 para la adjudicación del contrato de obra pública denominada: **LÍNEA ELÉCTRICA CON 4 SUBESTACIÓNES DE 10KVA. EN LA LOCALIDAD DE LOS HORNOS, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO**, a la persona física registrada en el Padrón de Contratistas de Contratistas de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP), que a continuación se propone:

* **JOSÉ DE JESÚS ISLAS RODRÍGUEZ** con domicilio ubicado en calle Genaro Cornejo No. 514, Colonia Buena Vista, en el Municipio de Mexticacán, Jalisco, con Código Postal 47340.

Quien cuenta con las condiciones legales, amplia experiencia y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, financieros necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar, garantizando con ello las mejores condiciones.

Finalmente, expuesto y sometido a votación, se aprueba por unanimidad el presente punto en los términos anteriormente descritos.

**6.** Posteriormente, no habiendo más asuntos a tratar, se da termino a esta sesión, levantándose la presente acta para su constancia y firmando los que en ella intervinieron, siendo las 10:37 (diez horas y treinta y siete minutos) del día 26 (veintiséis) de septiembre del 2019.

C. Gabriela Ibarra López

Secretaria General

H. Ayuntamiento 2018-2021